

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Mario Gutiérrez Gutiérrez; viajará a Washington (Estados Unidos de América) presidiendo la Delegación boliviana que intervendrá en las reuniones de la Organización de Estados Americanos.

CONSIDERANDO:

Que, ha sido invitado oficialmente por los Gobiernos de Colombia, Ecuador y Venezuela para visitar dichos países.

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 8°, de la ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo de 12 de septiembre de 1972, establece que "en caso de ausencia o impedimento de un Ministerio de Estado, el Presidente de la República podrá designar interinamente en su remplazo a otro Ministro de Estado o al Subsecretario del ramo",

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del doctor Mario Gutiérrez Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, asumirá interinamente sus funciones, el señor Guillermo Céspedes Rivera, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Es dado en el el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Carlos Iturralde Ballivián.